ID: 798806

Recibo No. 6946929

Derechos 150.00

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

# Apostilla

***Convention de la Haye du 5 Octobre 1961***

En Honduras el presente documento público ha sido firmado por:

**DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES**

Quien actúa en calidad de:

**RECEPTORA ADSCRITA, SECRETARIA GENERAL**

Y lleva sello/timbre correspondiente a:

**SECRETARIA DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Certificado en Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A., jueves, 21 de noviembre de 2019

Por:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL SECCION DE AUTENTICAS Y APOSTILLAS TEGUCIGALPA HONDURAS C.A.

HILDA PATRICIA PAVÓN MEDINA
ENCARGADA DE AUTENTICAS Y APOSTILLAS

Revisado por_____

Esta oficina no se hace responsable por el contenido del documento que legaliza la firma

Elaboró: Alba

798806

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
## REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa, M.D.C ., catorce de noviembre del dos mil diecinueve .

N°.3700102

**SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

REPUBLICA DE HONDURAS

**AUTENTICA No.** 28265-19

**La Infrascrita, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia CERTIFICA:**
**Que es auténtica la firma que antecede y dice:**

LILIAN GRACIELA AVILA BIER

**puesta en su caracter de:**

NOTARIO

**En el documento consistente en:**

Testimonio de la Escritura Pública No.509 de fecha 30 de octubre de 2019, de PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION otorgado por JAYME DAVID LOBO LICONA, Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad INCOTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V., a favor de SEBASTIAN LUCIANO OCHOA GUERRERO.

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de noviembre del dos mil diecinueve

RECIBO DE PAGO
# 6946929
TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES**
**RECEPTORA ADSCRITA SECRETARIA GENERAL**

APOSTILLA
# 798806
SECRETARIA DE RELACIONES

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO Y USO DE ESTE DOCUMENTO.

GARCIA & BODAN

Attorneys & Counselors at Law

*Lilian Graciela Ávila Bier*

**Abogado y Notario Público**

**Exequatur CSJ No. 1376**

Testimonio No. 509

Objeto: Poder Especial de Representación

Otorgante (s): Jayme David Lobo Licona actuando en su condición d
Administrador Único y Representante Legal de la sociedad Iconte
de Honduras, S.A. de C.V.

A favor de: Sebastian Luciano Ochoa Guerrero

Tegucigalpa 30 de octubre del 2019

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 30 OCT. 2019

PAX ORBIS
EX JURE

N°.3676494

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NUMERO QUINIENTOS NUEVE.-(509).-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 am).- Ante Mí **LILIAN GRACIELA AVILA BIER,** Notario con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Notaría ubicada en Lomas del Guijarro, Edificio Corporativo Orión, oficinas 105 y 106, inscrita en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS** bajo el número **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (4282)** y Exequátur de Notario en la Corte Suprema de Justicia bajo el número **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (1376)**; comparece personalmente el señor **JAYME DAVID LOBO LICONA,** mayor de edad, casado, hondureño, con cédula de identidad número 1503-1979-01482 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V.,** sociedad constituida ante los oficios de la Notario Irma Violeta Suazo de Rosa, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho, mediante instrumento público número ciento setenta e inscrita bajo el número uno, cero, seis, tres (1063) de la matricula número dos, cinco, cero, tres, siete, seis, nueve (2503769) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán; condición que acredita mediante instrumento público número trescientos cuarenta y nueve (349), otorgado ante los oficios de la suscrita Notario, en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil diecisiete (2017), inscrito con el número cuatro uno uno ocho uno (41181) de la matrícula número dos cinco cero tres siete seis nueve (2503769) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, en donde constan las facultades para este tipo de actuaciones; documento que yo la Notario doy fe de haber tenido a la vista; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice **PRIMERO:** Manifiesta el compareciente que en nombre de su

representada, por este acto confiere **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN** a el señor Sebastián Luciano Ochoa Guerrero identificado con C.I 1802720399 de Nacionalidad Ecuatoriana, para que en nombre y representación de la sociedad **ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V.,** pueda realizar los siguientes actos: **a)** Comparecer ante todas las instituciones y autoridades estatales, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para adquirir cuantas acciones considere pertinente en nombre y representación de ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V., en la sociedad denominada ICONTEC INTERNATIONAL S.A de nacionalidad Ecuatoriana, con facultades suficientes para firmar cuantas escrituras fueren necesarias y para suscribir y pagar en nombre y representación de **ICONTEC DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** total o parcialmente, las acciones representativas del capital de dicha sociedad las cuales serán suscritas y pagadas por **ICONTEC DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; **b)** Para que firmen cualesquiera clase de escritos que estimen necesarios o convenientes necesarios para acreditar y ejercer su calidad de socio en la sociedad ICONTEC INTERNATIONAL S.A; **c)** Para obligarse con la sociedad ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V., para considerarse como verdaderos socios respecto de las acciones, partes sociales o derechos que adquiera en la sociedad ICONTEC INTERNATIONAL S.A; los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que será parte la sociedad; los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que llegue a ser parte la sociedad; **d)** Quedan facultados los apoderados para firmar los documentos públicos o privados fueren menester para el cabal cumplimiento del presente poder; **e)** En general, hacer todo lo necesario, apropiado o conveniente a fin de que puedan representar a la sociedad ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V., ante todo tipo de actuaciones, asambleas de accionistas y demás que sean necesarios para ejercer su calidad de socio, conjuntamente con otros socios de la misma; **f)** Los Apoderados tienen la obligación de rendir cuentas y de informar al Poderdante del ejercicio del

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.3676495

presente poder.- Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo le di lectura integra, en alta voz, explicándole el contenido y alcance del presente instrumento, cuyo contenido ratifica, firma y estampa su huella digital de su Dedo índice de la Mano Derecha, quedando debidamente instruido acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, de todo lo cual, del conocimiento, estado, Edad, Profesión, Vecindad e idoneidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista: a) Los documentos mencionados en la comparecencia del presente instrumento; b) Cedula de Identidad y Registro Tributario Nacional del señor Jayme David Lobo Licona números uno cinco cero tres guion mil novecientos setenta y nueve guión cero uno cuatro ocho dos (1503-1979-01482) y uno cinco cero tres uno nueve siete nueve cero uno cuatro ocho dos cuatro (15031979014824) respectivamente; c) Registro Tributario Nacional perteneciente a la sociedad ICONTEC DE HONDURAS, S.A. DE C.V. número cero ocho cero uno nueve cero cero ocho uno siete siete cinco cinco cero (08019008177550).- **DOY FE. (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) JAYME DAVID LOBO LICONA Y (FIRMA Y SELLO NOTARIAL) LILIAN GRACIELA AVILA BIER.**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE HONDURAS

Y a requerimiento del otorgante, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original, con el cuál concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año donde anoté esta Saca.

LILIAN GRACIELA AVILA BIER
NOTARIO
Exequátur 1376